San Lorenzo, 25 de marzo de 2022.-

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **"Adquisición de Baterías"**, se remitieron solicitudes de presupuesto a 7 (siete) empresas capacitadas para realizar el servicio, las cuales son:

- Importadora Lubricaucho
- Cesar Mostafa Repuestos
- Pluscar S.A.
- Chacomer
- Yhaguy Repuestos
- Farres
- Automotive

Las empresas que no han dado respuestas fueron 3 (tres):

- Yhaguy Repuestos
- Farres
- Importadora Lubricaucho

Abog. Raúl Santander
División Código de Catálogo
Dirección Operativa de Contrataciones

Las Empresas que han dado respuesta positiva fueron 4 (cuatro)

- Cesar Mostafa Repuestos
- Pluscar S.A.
- Chacomer
- Automotive

Para esta ocasión, el precio referencial fue conformado por 2 (dos) presupuestos actualizados y 1 (una) adjudicación del SENACSA correspondiente al ejercicio fiscal 2020, según se puede observar en el análisis de precio de referencia adjunto, tal cual se estipula en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

P/A

Lic. NARCISO ALARCÓN
Jefe Dpto. Sub Unid. Administrativas

Lic. DÁMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

Abog. Raúl Santander
División Código de Catálogo
Dirección Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"Adquisición de Baterias"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **3 y 4** del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Precio Historico de Llamado (Adjudicacion) (3)	Precio Referencial del Llamado	Particularidad del rubro en el Mercado
1	26111703-003	Batería para camioneta	910.000	990.000	891.672	930.557	
2	26111703-003	Batería para camioneta	910.000	990.000	891.672	930.557	
3	26111703-003	Batería para camioneta	1.063.200	1.180.000	999.000	1.080.733	
4	26111703-001	Baterías para camión	1.625.100	1.770.000	1.353.167	1.582.756	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	Chacomer, Presupuesto
Precio (2)	Cesar Mostafa Repuestos, Presupuesto
Precio (3)	Cesar Mostafa Repuestos, ID 384158, Año 2020
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	Chacomer, Presupuesto
Precio (2)	Cesar Mostafa Repuestos, Presupuesto
Precio (3)	Cesar Mostafa Repuestos, ID 384158, Año 2020
Item N° 3	**FUENTES**

Precio (1)	Chacomer, Presupuesto
Precio (2)	Cesar Mostafa Repuestos, Presupuesto
Precio (3)	Cesar Mostafa Repuestos, ID 384158, Año 2020
Item N° 4	**FUENTES**
Precio (1)	Chacomer, Presupuesto
Precio (2)	Cesar Mostafa Repuestos, Presupuesto
Precio (3)	Cesar Mostafa Repuestos, ID 384158, Año 2020

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:		**Abg. Raúl Santander**
Firma:		
Dependencia:		**Dpto. de Procesamiento y Evaluación de Pedidos - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Abog. Raúl Santander
División Código de Catálogo
Dirección Operativa de Contrataciones

CHACOMER I
RESPALDO TOTAL L

Fecha: 22/3/2022

Presupuesto

Entidad SENACSA

Item	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	U.M.	DIGEAF	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Bateria para camioneta	Bateria para camioneta de 90 AMP positivo izquierdo placa alta CCA: 750, RC: 165, LARGO: 300, ANCHO: 171, ALTO: 227. Libre de mantenimiento (sellado) borne normal	Unidad	Unidad	40	910.000	36.400.000
2	Bateria para camioneta	Bateria para camioneta de 90 AMP positivo derecho placa alta CCA: 750, RC: 165, LARGO: 300, ANCHO: 171, ALTO: 227. Libre de mantenimiento (sellado) borne normal	Unidad	Unidad	40	910.000	36.400.000
3	Bateria para camioneta	Bateria de 95 AH positivo derecho, placa baja, CCA: 730, RC: 170, largo: 350, ancho: 170, alto 190, libre de mantenimiento (sellado). Borne normal.	Unidad	Unidad	8	1.063.200	8.505.600
4	Baterias para camión	Bateria de 150 AH positivo derecho de placa alta normal CCA: 950, RC: 270, largp 510, ancho de 213 y alto de 236, para camiones y Generadores. Borne normal	Unidad	Unidad	4	1.625.100	6.500.400
						TOTAL	87.806.000

Condicion de pago: 60 dias
Plazo de entrega: a convenir
Vigencia 6/5/2022
Plazo de entrega: a convenir
OBSERVACION:
ATENTAMENTE

Denis Mereles
Dpto. de Licitaciones
Tel.: 021 518-01422
Cel.: 0985-138-790
Correo: dmereles@chacomer.com.py

César Mostafá Repuestos 42 Años Vendiendo las Mejores Marcas
De César Mostafá Ocampos
Avda. Ygatimi 169 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel/Fax: 441 149 – 492 304 – 497 142
Asunción - Paraguay

PARA: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA.

PRESUPUESTO REFERENCIAL DE BATERIAS AÑO 2022

Item	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	U.M.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Batería para camioneta	Batería para camioneta de 90 AMP positivo izquierdo placa alta CCA: 750, RC: 165, LARGO: 300, ANCHO: 171, ALTO: 227. Libre de mantenimiento (sellado) borne normal	Unidad	Unidad	990.000
2	Batería para camioneta	Batería para camioneta de 90 AMP positivo derecho placa alta CCA: 750, RC: 165, LARGO: 300, ANCHO: 171, ALTO: 227. Libre de mantenimiento (sellado) borne normal	Unidad	Unidad	990.000
3	Batería para camioneta	Batería de 95 AH positivo derecho, placa baja, CCA: 730, RC: 170, largo: 350, ancho: 170, alto 190, libre de mantenimiento (sellado). Borne normal.	Unidad	Unidad	1.180.00
4	Baterías para camión	Batería de 150 AH positivo derecho de placa alta normal CCA: 950, RC: 270, largp 510, ancho de 213 y alto de 236, para camiones y Generadores. Borne normal	Unidad	Unidad	1.770.000

FIRMA:.....

NOMBRE: ALEJANDRO AMIR MOSTAFA

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS"**, con **RUC N° 644744-9**, domiciliado en la Avda. Ygatimi N° 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Amir Mostafá Caballero** con Cédula de Identidad N° 4.260.825, en carácter de Apoderado, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – CONTRATO ABIERTO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: **LAS GARANTÍAS.** ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 384.158.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 945/2020. ----------

Dr. José Carlos M. Camperchioli
Presidente del SENACSA

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						CESAR MOSTAFA REPUESTOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	891.672	891.672
2	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	891.672	891.672
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	999.000	999.000
4	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	560.817	560.817
5	26111703-004	Bateria para camion	Unidad	UNIDAD	1	VARTA	BRASIL	1.353.167	1.353.167
6	26111703-001	Bateria para moto	Unidad	UNIDAD	1	MMG	CHINA	199.000	199.000
								Precio Total	**4.895.328**

Monto mínimo	**52.500.000 Gs.**
Monto máximo	**105.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 52.500.000 (cincuenta y dos millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 105.000.000 (ciento cinco millones de guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2020. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de Entrega (Bienes)

A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, Conforme a Órdenes de Provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad, en un plazo de entrega no menor de 5 (cinco) días hábiles. ----------

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------

La recepción del producto adjudicado será en el Dirección de Deposito de Bienes e Insumos, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a las especificaciones técnicas y/o muestras adjudicadas. ----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, y la calidad del mismo. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta la sustitución si corresponde cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dicho bien. ----------

CESAR MOSTAFA
Repuestos y Accesorios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2160
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

PLUSCAR

Asunción, 17 de Marzo del 2022

Señores :

SENACSA

Att: Dr. RAUL SANTANDER

Cotización de Cubiertas : BATERIAS

Presente

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Uds. para poner a vuestra consideración nuestra propuesta para la provisión de Acumuladores para el parque vehicular de vuestra institución .

La provision de las Baterías , puede ser de inmediato acorde a vuestro requerimiento y cotizamos nuestra representada HANKOOK BATTERY de origen Coreano y es O.E.M de KIA, HYUNDAI, SANG YONG etc.

ITEM		CANT.	P.UNIT.	TOTAL
1	BATERIA DE 12V-90 AH - Borne Izq. MARCA HANKOOK	40	1.176.950	47.078.000
2	BATERIA DE 12V-90 AH - Borne Der. MARCA HANKOOK	40	1.176.950	47.078.000
3	BATERIA DE 12V-95 AH - Perfil Bajo. MARCA HANKOOK	8	1.450.000	11.600.000
4	BATERIA DE 12V-150 AH	4	2.155.000	8.620.000
			TOTAL	114.376.000

Son : Ciento Catorce millones trescientos setenta y seis mil

PRECIO : CON IVA INCLUIDO

GARANTIA : 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA FACTURACION

Atentamente

Rubén Darío Valenzuela

DTO COMERCIAL
0983-490091

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

NOTA DE PRESUPUESTO

CLIENTE: SENACSA

ADQUISICION DE BATERIAS

Item	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Batería para camioneta	Batería para camioneta de 90 AMP positivo izquierdo placa alta CCA: 750, RC: 165, LARGO: 300, ANCHO: 171, ALTO: 227. Libre de mantenimiento (sellado) borne normal	Unidad	Unidad	40	1.040.000	41.600.000
2	Batería para camioneta	Batería para camioneta de 90 AMP positivo derecho placa alta CCA: 750, RC: 165, LARGO: 300, ANCHO: 171, ALTO: 227. Libre de mantenimiento (sellado) borne normal	Unidad	Unidad	40	1.040.000	41.600.000
3	Batería para camioneta	Batería de 95 AH positivo derecho, placa baja, CCA: 750, RC: 170, largo: 350, ancho: 170, alto 190, libre de mantenimiento (sellado). Borne normal.	Unidad	Unidad	8	1.212.800	9.702.400
4	Baterías para camion	Batería de 150 AH positivo derecho de placa alta normal CCA: 950, RC: 270, largo 510, ancho de 213 y alto de 236, para camiones y Generadores. Borne normal	Unidad	Unidad	4	1.321.600	5.286.400
TOTAL							98.188.800

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS"**, con **RUC N° 644744-9**, domiciliado en la Avda. Ygatimi N° 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Amir Mostafá Caballero** con Cédula de Identidad N° 4.260.825, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(g) Las Garantías
(h) Cuadro de precios adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358.899**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por acto administrativo N° 1336/19. ----------

Alejandro Mostafá

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY # 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507865

César
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

									CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá O.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Relación de medida	Monto MIN.	Monto MAX.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	PRECIO TOTAL
1	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	1			VARTA	Brasil	675.000	675.000
2	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	1			VARTA	Brasil	675.000	675.000
3	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	1			REIFORD	Brasil	890.000	890.000
4	26111703-002	Batería automóvil	Unidad	UNIDAD	1	1			VARTA	Brasil	450.000	450.000
5	26111703-004	Baterías para camión	Unidad	UNIDAD	1	1			VARTA	Brasil	1.150.000	1.150.000
											TOTAL	3.840.000

Monto mínimo	**39.100.000**
Monto máximo	**78.200.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.100.000** (treinta y nueve millones cien mil guaraníes) y el monto máximo que asciende a la suma de **Gs. 78.200.000** (setenta y ocho millones doscientos mil guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. -
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. ----------
Plan de Entregas
A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, Conforme a Órdenes de Provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad, en un plazo de entrega no menor de 5 (cinco) días hábiles. ----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción del producto adjudicado será en el Dirección de Deposito de Bienes e Insumos, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a las especificaciones técnicas y/o muestras adjudicadas. ----------
El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY # 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

César
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA OCAMPOS"**, con **RUC N° 644744-9**, domiciliado en la Avda. Ygatimi N° 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Amir Mostafá Caballero** con Cédula de Identidad N° 4.260.825, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – SEGUNDO LLAMADO - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(g) Las Garantías
(h) Cuadro de precios adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358.899**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/19 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS – SEGUNDO LLAMADO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por acto administrativo N° 1336/19. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY # 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507802
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883

César
REPUESTOS Y ACCESORIOS

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

									CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá O.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Relación de medida	Monto MIN.	Monto MAX.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	PRECIO TOTAL
1	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	1			VARTA	Brasil	675.000	675.000
2	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	1			VARTA	Brasil	675.000	675.000
3	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	1			REIFORD	Brasil	890.000	890.000
4	26111703-002	Batería automóvil	Unidad	UNIDAD	1	1			VARTA	Brasil	450.000	450.000
5	26111703-004	Baterías para camión	Unidad	UNIDAD	1	1			VARTA	Brasil	1.150.000	1.150.000
											TOTAL	3.840.000

Monto mínimo	**39.100.000**
Monto máximo	**78.200.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.100.000** (treinta y nueve millones cien mil guaraníes) y el monto máximo que asciende a la suma de **Gs. 78.200.000** (setenta y ocho millones doscientos mil guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. -
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Dirección de Depósitos de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. ----------
Plan de Entregas
A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, Conforme a Órdenes de Provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad, en un plazo de entrega no menor de 5 (cinco) días hábiles. ----------
La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. ----------
La recepción del producto adjudicado será en el Dirección de Deposito de Bienes e Insumos, en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a las especificaciones técnicas y/o muestras adjudicadas. ----------
El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

César
REPUESTOS Y ACCESORIOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY # 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863